

## DATOS GENERALES

## Curso académico

<b>Tipo de curso</b>	Experto Universitario
<b>Número de créditos</b>	15,00 Créditos ECTS
<b>Matrícula</b>	850 euros (importe precio público)
<b>Requisitos de acceso</b>	Licenciados y Graduados en Derecho o en Dobles titulaciones de Derecho. Estudiantes a los que les quede menos de un 10% para obtener su título de grado, condicionados a la obtención del título en el mismo año académico.
<b>Modalidad</b>	Presencial
<b>Lugar de impartición</b>	Fundación Universidad-Empresa
<b>Horario</b>	Viernes, 16 a 20 h.

## Dirección

<b>Organizador</b>	Departament de Dret Mercantil "Manuel Broseta Pont"
<b>Dirección</b>	Jaime Martí Miravalls Contratado/a Doctor/a. Departament de Dret Mercantil "Manuel Broseta Pont". Universitat de València Juan Ignacio Ruiz Peris Catedrático/a de Universidad. Departament de Dret Mercantil "Manuel Broseta Pont". Universitat de València

## Plazos

<b>Preinscripción al curso</b>	Hasta 05/10/2018
<b>Fecha inicio</b>	Octubre 2018
<b>Fecha fin</b>	Marzo 2019

## Más información

<b>Teléfono</b>	961 603 000
<b>E-mail</b>	<a href="mailto:informacion@adeituv.es">informacion@adeituv.es</a>

## PROGRAMA

## La Competencia desleal en el ordenamiento jurídico español

- 1.1 Finalidad de la Ley de Competencia desleal (LCD)
- 1.2 Ámbito de aplicación objetivo de la LCD
- 1.3. Ámbito de aplicación Subjetivo de la LCD
- 1.4. Cláusula general.
- 1.5. Competencia desleal y Propiedad industrial.
- 1.6. Competencia desleal y Defensa de la Competencia.
- 1.7. Competencia desleal y Derecho penal.
- 1.8. Competencia desleal y plataformas digitales

## Competencia desleal: prácticas b2b

- 2.1 Denigración
- 2.2 Comparación
- 2.3 Imitación
- 2.4 Explotación de la reputación ajena
- 2.5 Inducción a la infracción contractual
- 2.6 6 Violación de normas
- 2.7 7 Dependencia económica

## Competencia desleal: prácticas b2c y códigos de conducta

- 3.1 Competencia desleal y consumo
- 3.2 Actos de engaño y omisiones engañosas
- 3.3 Prácticas comerciales engañosas con consumidores y usuarios
- 3.4 Prácticas comerciales agresivas con consumidores y usuarios
- 3.5 Discriminación de consumidores
- 3.6 Competencia desleal y códigos de conducta

3.7 Códigos de conducta en el sector farmacéutico

3.8 Códigos de conductay cadena alimentari

[Publicidad y competencia desleal](#)

4.1 Publicidad ilícita

4.2 Publicidad en el sector audiovisual

4.3 Publicidad en el sector de los medicamentos

4.4 Publicidad en el sector financiero

## PROFESORADO

### **Carmen Cerdá Martínez-Pujalte**

Subdirectora Adjunta de Industria y Energía en CNMC

### **Vicente Cuñat Edo**

Profesor/a Emérito de Universidad. Departament de Dret Mercantil "Manuel Broseta Pont". Universitat de València

### **Carmen Estevan de Quesada**

Profesor/a Titular de Universidad. Departament de Dret Mercantil "Manuel Broseta Pont". Universitat de València

### **José Antonio García-Cruces González**

Catedrático Derecho Mercantil en la Universidad Nacional de Educación a Distancia-UNED.Abogado

### **Francisco Vidal González Castilla**

Profesor/a Titular de Universidad. Departament de Dret Mercantil "Manuel Broseta Pont". Universitat de València

### **Luis Hernando Cebriá**

Ayudante/a Doctor/a. Departament de Dret Mercantil "Manuel Broseta Pont". Universitat de València

### **María de la Paz Lloria García**

Profesora Titular de Universidad. Departament de Dret Penal. Universitat de València.

### **Manuel Lobato García- Miján**

Titular Derecho Mercantil en la Universidad Autónoma de Madrid. Abogado

### **Ana Isabel Lois Caballé**

Profesor/a Titular de Universidad. Departament de Dret Mercantil "Manuel Broseta Pont". Universitat de València

### **Rafael Marimón Durá**

Profesor/a Titular de Universidad. Departament de Dret Mercantil "Manuel Broseta Pont". Universitat de València

### **Jaime Martí Miravalls**

Contratado/a Doctor/a. Departament de Dret Mercantil "Manuel Broseta Pont". Universitat de València

### **Vanessa Martí Moya**

Contratado/a Doctor/a. Departament de Dret Mercantil "Manuel Broseta Pont". Universitat de València

### **Purificación Martorell Zulueta**

Magistrado Juez. Audiencia Provincial de Valencia

### **José Massaguer Fuentes**

Catedrático Derecho Mercantil en la Universitat Pompeu Fabra de Barcelona. Abogado

### **Diego Muñoz Cobo**

Secretario General de la Corte Europea de Arbitraje. Abogado

### **José Manuel Otero Lastres**

Catedrático Derecho Mercantil n la Universidad de Alcalá de Henares.Abogado

### **Felipe Palau Ramírez**

Profesor/a Titular de Universidad. Departament de Dret Mercantil "Manuel Broseta Pont". Universitat de València

### **Isabel Ramos Herranz**

Profesora Titular Derecho Mercantil. Universidad Carlos III de Madrid

### **Juan Ignacio Ruiz Peris**

Catedrático/a de Universidad. Departament de Dret Mercantil "Manuel Broseta Pont". Universitat de València

### **Aurea Suñol Lucea**

Agregada de Derecho Mercantil en la Universitat Pompeu Fabra de Barcelona

### **Anxo Tato Plaza**

## OBJETIVOS

Las salidas profesionales que tiene el curso son:

\* Abogacía.

\* Asesoramiento jurídico de empresas Judicatura

Investigación.

\* Especialización en el ámbito del Derecho de la Competencia desleal, con especial atención a los ilícitos y a su relación con la publicidad, la propiedad industrial, el derecho antitrust y el derecho penal.

El "Título de experto universitario en competencia desleal" pretende dar una visión teórico práctica de la competencia desleal, centrada en la aplicación concreta de esta importante rama ordenamiento jurídico mercantil.

El alumno entrará en contacto con problemas reales del tráfico económico y con las principales soluciones jurisprudenciales, explicadas por distintos operadores jurídicos, lo que le permitirá conocer de primera mano la problemática que se suscita en torno a la aplicación de la competencia desleal en la realidad económica.

Con ello se pretende que el alumno aprenda a localizar e identificar las normas aplicables a cada situación, conozca los principales problemas interpretativos que se plantean, busque y aplique correctamente la jurisprudencia, y aprenda a manejar su relación con otras ramas del ordenamiento jurídico mercantil, como la propiedad industrial, la publicidad, el derecho antitrust o el derecho penal. En definitiva el objetivo es que el alumno sea capaz al final del curso de analizar un problema, saber qué debe aplicar para resolverlo y obtener soluciones lógicas y razonadas.

De este modo se facilita el reciclaje, la especialización y la inserción profesional, pues el alumno, superado el curso, podrá incorporarse como profesional en condiciones de resolver desde el primer momento los principales problemas que se le plantean en la realidad económica en materia de competencia desleal, pues a lo largo del curso habrá conocido y aprendido el método para solucionar y resolver problemas similares.